En sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la inejecución de la partida presupuestaria para contratar personal destinado a la lucha contra el fraude fiscal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la pregunta para su respuesta escrita

En contestación a una pregunta formulada por el parlamentario que suscribe se ha indicado que la partida que se enumera a continuación se encuentra inejecutada y se prevé que la misma no llegue a ejecutarse en lo que queda de ejercicio.

Partida:

-150000 17000 1211 923400 (E) Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes, con un crédito definitivo de 78.551 euros

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

-¿Cuáles son las razones que han llevado al Departamento a inejecutar dicha partida presupuestaria?

-¿Considera el Gobierno que la no contratación de este personal que iba a ser destinado a trabajar en la lucha contra el fraude fiscal ha tenido alguna justificación?

-¿No considera que dicha partida presupuestaria, que fue incorporada al presupuesto mediante enmienda aprobada en el trámite parlamentario de aprobación de presupuestos, debiera tener prioridad a la hora de su ejecución, precisamente porque constituyen un mandato expreso del Parlamento?

Iruñea/Pamplona a 13 de noviembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique